

# TÉRMINOS & CONDICIONES DE LA CAMPAÑA

## “Refiere a una mujer y obtén grandes premios”

### 1. Propósito.

GRUPO TT S.A.S. identificado con Número de Identificación Tributario 901096410 - 7 (en adelante el "Patrocinador" o "trii") desea otorgar a los inversionistas que se encuentren vinculados a Acciones y Valores S.A. SCB (en adelante "Acciones y Valores"), a través de su Sistema Electrónico de Ruteo de Órdenes trii APP (en adelante el "trii App"), el beneficio que se describe en los presentes Términos y Condiciones (en adelante, "T&C") bajo los cuales se desarrollará y realizará la actividad "Refiere a una mujer y obtén grandes premios" (en adelante "la Campaña").

Los T&C aquí descritos no reemplazan ni modifican los términos y condiciones generales de trii, por lo cual, para participar en la Campaña el Participante debe aceptar los Términos y Condiciones Generales de trii (en adelante, "T&C Generales"), así como su Política de Tratamiento de Datos Personales, documentos que pueden ser consultados en trii App en la ruta: opción "Menú", opción "Sobre nosotros".

### 2. Destinatarios de la Campaña y Condiciones para ser Elegible.

La Campaña está dirigida a aquellas personas (en adelante las "Participantes") que (i) cuenten con todas las habilitaciones para operar en el Sistema Electrónico de Ruteo de Órdenes trii App, y (ii) en el proceso de vinculación en trii App hayan seleccionando la opción "femenino" como respuesta a la pregunta sobre género.

Las personas que no cumplan con alguno de los anteriores requisitos no podrán participar en la Campaña ni acceder a su beneficio y en tal sentido, deberán abstenerse de participar en ella.

### 3. Duración de la Campaña.

La Campaña estará vigente desde el 8 hasta el 20 de marzo de 2024. Se adquiere la calidad de Participante luego de la aceptación de estos T&C y hasta su fecha de terminación.

### 4. Descripción de la Campaña.

**4.1.** Durante la vigencia de la Campaña, el Patrocinador le otorgará un cupón con el 50% de descuento para realizar operaciones de compra o venta en trii App a las **participantes** que dentro del "Programa de Referidos" de trii refieran a otras mujeres. El cupón se otorgará por cada mujer que la participante refiera y que cumpla con la totalidad de las condiciones establecidas en el "Programa de Referidos".

**4.2.** Para obtener el cupón, la participante deberá cumplir con las siguientes condiciones:

**4.2.1.** La participante deberá referir a una mujer bajo el "Programa de Referidos". Para referir, la participante deberá utilizar el link único que se obtiene ingresando a trii en la ruta Menú/"Comparte y gana saldo" y compartirlo con la mujer a la que quiera referir. Para cumplir con este requisito, se tendrá hasta el 8 de marzo de 2024.

**4.2.2.** Para efectos de esta campaña, solo se tendrá en cuenta las personas referidas que sean mujeres.

**4.2.3.** La mujer que sea una referida de la participante deberá cumplir con la totalidad de los requisitos establecidos en el "Programa de Referidos" que son: (i) utilizar el link único de referidos compartido por la participante, (ii) ingresar por primera a trii App, (iii) haber concluido el proceso de validación y (iv) haber realizado su primera compra de acciones a través de trii app. Para cumplir con estos dos últimos requisitos, esto es, (iii) y (iv), la referida tendrá hasta el 20 de marzo de 2024.

**4.3.** El Cupón, además de los términos y condiciones generales de su uso, los cuales se encuentran publicados en trii App, tendrá las siguientes condiciones:

**4.3.1.** Solo podrá ser utilizado por una única vez.

**4.3.2.** Podrá ser utilizado hasta el 29 de marzo de 2024.

**4.3.3.** Sólo podrá ser utilizado para una operación cuyo monto sea menor a \$5,000,000 COP.

**4.3.4.** No es redimible en dinero.

**4.3.5.** No es acumulable con otras promociones, códigos, bonos de descuentos o cupones.

**4.4.** Adicionalmente, el Patrocinador otorgará los siguientes beneficios a la **Participante** que durante el 8 de marzo de 2024 refiere al número mayor de mujeres. Es muy importante tener en cuenta que por referida se entiende a la persona que haya cumplido con la totalidad de los requisitos establecidos en el "Programa de Referidos".

**4.4.1.** Un cupo para acceder de manera gratuita al curso de Carlos Guayara en Platzi.

**4.4.2.** Tres (3) meses gratis en Platzi.

**4.4.3.** Un cupo para participar en el concurso Bolsa Millonaria 2024 - I.

\*Solo será una la ganadora de estos beneficios.

**4.5.** Dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de terminación de esta campaña, se verificará quienes cumplieron con las condiciones descritas en los presentes TyC y se procederá a notificar y enviar los cupones y los beneficios a cada una de las ganadoras.

**4.6.** Los beneficios descritos en esta Campaña no son redimibles en dinero, ni transferible a terceros.

**4.7.** Sólo podrá participar una Participante por cédula o documento de identificación.

## **5. Limitación de Responsabilidad.**

**5.1** Las Participantes declaran conocer y aceptar los riesgos asociados a la decisión de invertir en el mercado de valores, en especial en los valores de media liquidez o bursatilidad y asumen íntegramente tales riesgos de manera individual y exclusiva, sin que pueda entenderse que el Patrocinador y/o Acciones y Valores S.A. garantizan, explícita o implícitamente, los rendimientos de las operaciones, el pago de dividendos de las acciones adquiridas o el valor de estas.

**5.2** Adicionalmente, las Participantes declaran conocer que:

**5.2.1** Ni el Patrocinador ni Acciones y Valores, son responsables por las fluctuaciones de mercado a las que puedan estar sometidas los Valores. En tal sentido, el precio de los Valores NO depende de Trii ni Acciones y Valores S.A. Comisionista de Bolsa. Por lo tanto, no garantizan su valor en el mercado, valorizaciones o ganancias.

**5.2.2** La Campaña no incluye comisiones de compra, venta, intermediación, suscripciones ni cualquier valor adicional que la Participante deba pagar con el fin de tranzar o negociar la misma.

**5.2.3** Teniendo en cuenta que corresponde únicamente a la Participante impartir la orden de compra del Valor respecto del cual se utilizará el cupón, la Campaña no implica un acto de asesoría, oferta, recomendación, consejo o cualquier otro similar por parte del Patrocinador o de Acciones y Valores, ni un acto de promoción de un emisor particular, ni de recomendación sobre uno de ellos.

**5.2.4** La inversión en Valores es un mecanismo de inversión y por lo tanto está sujeta a pérdidas o ganancias, de acuerdo con las variaciones del mercado. LA INVERSIÓN EN VALORES NO ES UN MECANISMO DE AHORRO.

**5.3** Las Participantes declaran conocer y aceptar los riesgos asociados a la decisión de invertir en el mercado de valores, y asumen íntegramente tales riesgos de manera individual y exclusiva, sin que pueda entenderse que el Patrocinador y/o Acciones y Valores S.A. garantizan, explícita o implícitamente, los rendimientos de las operaciones, el pago de dividendos de las acciones adquiridas o el valor de estas.

**5.4** Las Participantes declaran conocer los distintos Emisores listados en la Bolsa de Valores de Colombia y declaran que en ningún momento la Campaña obstaculiza la libre concurrencia para la negociación de valores.

**5.5** En cumplimiento de lo permitido por la normativa colombiana, Acciones y Valores y/o el Patrocinador podrán suspender de forma inmediata la Campaña, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegasen a detectar delitos, fraudes o cualquier irregularidad en la forma de participar de las participantes, o si se presentara alguna circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito. En tal caso, se comunicará al público en general de los cambios a que haya lugar.

## **6. Revisión de los Términos y Condiciones**

Acciones y Valores y el Patrocinador se reservan el derecho, a su sola discreción y siempre que lo permita la ley, a modificar los términos y condiciones de la Campaña aquí contenidos.

## **7. Tratamiento de datos personales**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 del 2013 y las normas complementarias, la Participante autoriza irrevocablemente que los datos de carácter personal que se obtengan en virtud de la Campaña sean tratados en una o varias bases de datos administrada por Acciones y Valores S.A. y por el Patrocinador, de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos de cada una de estas entidades, las cuales serán tratadas según las políticas de protección de datos personales de cada Compañía. Acciones y Valores S.A. será responsable de su administración junto con los encargados que este designe, e implementará las medidas de seguridad necesarias para la conservación y protección de los mismos. Asimismo, los datos personales de los clientes serán recopilados para fines operativos, comerciales y de mercadeo, de prevención de riesgo y estadísticos, por Acciones y Valores S.A. y por cualquiera de sus aliados comerciales, y en general, para permitir el cumplimiento de las obligaciones de Acciones y Valores S.A. que le sean exigibles por disposiciones legales o reglamentarias.

## **8. Ley Aplicable.**

Las Participantes reconocen y aceptan que la ley aplicable para cualquier controversia que surja con relación a la Campaña será la Ley colombiana y renuncian a su derecho a iniciar cualquier tipo de reclamación en otra jurisdicción.